



PUEBLO DE
CHÉPICA

DECRETO ALCALDICIO N° 1891
CHEPICA, Septiembre 11 de 2018.

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por Cuerpo de Bomberos Chépica, mediante la cual solicita autorización para realizar Peaje en Fiestas Patrias.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.
- El Decreto Alcaldicio No. 92, de fecha 08 de enero de 2018, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden de la Alcaldesa", a don Francisco Hidalgo Radrigan, Administrador Municipal.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE A CUERPO DE BOMBEROS**, comuna de Chépica, para realizar Peaje los días 15 al 19 en sector Lima y día 18 de Septiembre 2018 en Sector Auquinco.
- 2.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA
TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.**



FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
Administrador Municipal



KARINA ANGEL VIEDMA
Secretaría Municipal (s)
Ministro de Fe

FJHR/KAV/scl.

Distribución:

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.

CUERPO DE BOMBEROS

CHEPICA

Fdo. El 20 de Octubre de 1968

18 de Sept. s/n - Fono: 817273

VI REGION

☆ ☆

REGISTRO DE
CORRESPONDENCIA

Folio: 09/1299

Fecha: 05.09.18

Contacto: [Firma]

ORD.Nº 20/2018 /

ANT. : No Hay.

MAT.: Solicita Autorización para realizar
"PEAJE EN FIESTAS PATRIAS".-

CHEPICA, 05 de Septiembre de 2018.-

DE : CUERPO DE BOMBEROS DE CHEPICA

A : SEÑORA REBECA COFRE CALDERON. Alcaldesa
Ilustre Municipalidad de Chépica

- 1.- El Cuerpo de Bomberos de Chépica, por intermedio del presente solicita y expone a la Sra. Alcaldesa, que, de acuerdo a la tradición Bomberil, durante las Festividades Patrias, se efectúan peajes en Lima y Auquingo con el objeto de allegar fondos para nuestras necesidades mínimas.
- 2.- Qué, para ello, solicitamos su autorización para realizar estos peajes los días; 15, 16, 17, 18 y 19 de Septiembre, en Lima y Auquingo, según se indican;
 - ✓ Beneficio Cuerpo de Bomberos de Chépica, los días; 15, 16, 17, 18 y 19 de Septiembre de 2018, en Lima.
 - ✓ beneficio Tercera CIA., día; 18 de Septiembre de 2018, en Estadio de Auquingo.
- 3.- Por lo expuesto anteriormente, solicitamos a usted tener a bien autorizar el permiso respectivo para efectuar la actividad señalada en el presente oficio. Además solicitamos quedar eximidos de cancelar cualquier derecho municipal.

Saluda respetuosamente a usted.

p. CUERPO DE BOMBEROS DE CHEPICA.



IVAN VALENZUELA PALACIOS
Secretario General



HORACIO PIÑA MENDEZ
Superintendente

C.c.: ARCHIVO.-